

Mi Universidad Súper nota.

Nombre del Alumno: Dulce Yuridia jimenez ozuna.

Nombre del tema: Los auxiliares y las sociedades mercantiles.

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Derecho mercantil.

Nombre del profesor: Mario Fernando Villafuerte López.

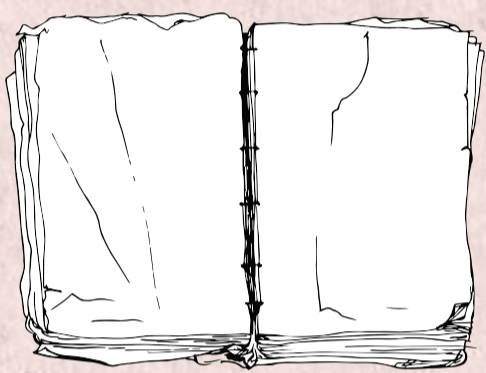
Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas.

Cuatrimestre: 4°



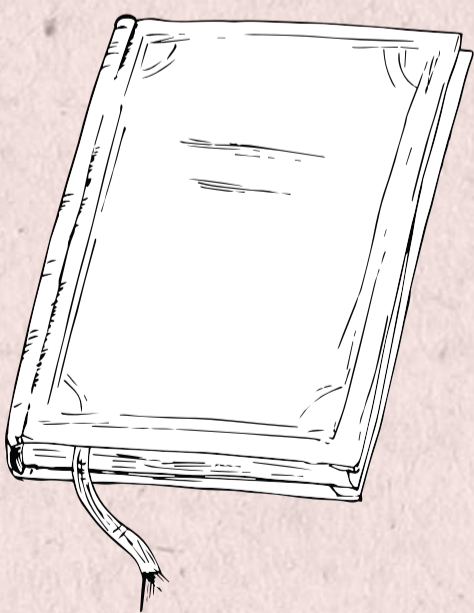
Concepto y clasificación de auxiliares mercantiles

Son todos aquellos individuos de su independencia en el desarrollo de un trabajo ante un comerciante o la negociación para una actividad o intercambio de bienes y servicios.



Auxiliares dependientes o subordinados son los que dependen directamente del comerciante y trabajan bajo mando y dirección.

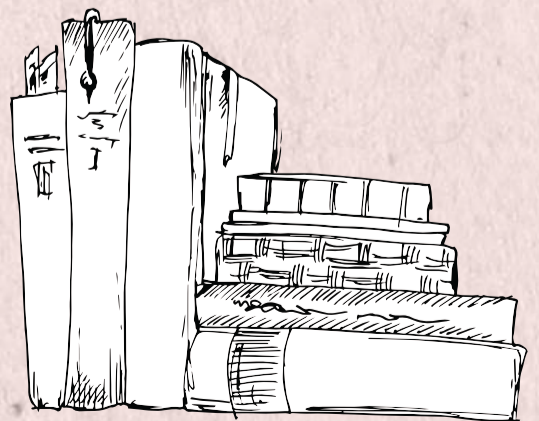
Auxiliares independientes son los que actúan a depender del comerciante aun que dentro de la esfera del comercio aplican conocimientos y servicios.



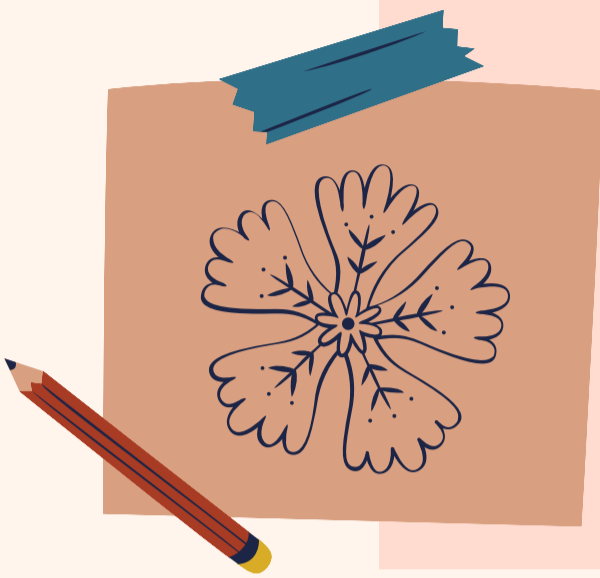
Corredores públicos son los expertos en contrato mercantil y por el giro comercial, son peritos en mercancía y servicios.



Agentes de comercio permiten ampliar y fomentar los negocios de un comerciante como abrir mercados en otras plazas, divulgar o publicitar.

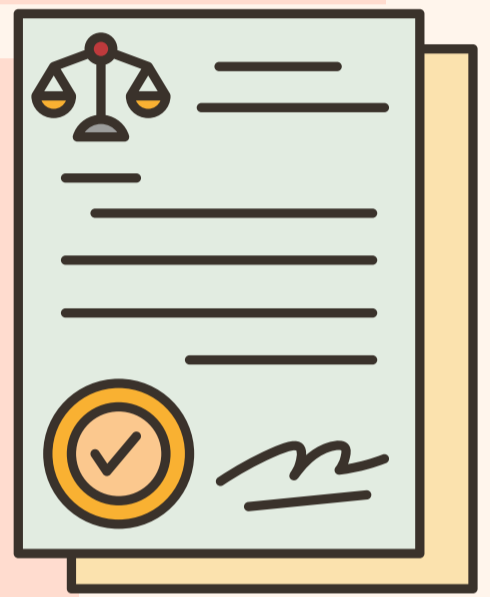


Auxiliares independientes y sus funciones



Son los que prestan al comerciante ayuda y auxilio en sus operaciones, sin depender directamente de el, como los comisionistas, agentes de ventas, corredores públicos, agentes aduanales y contadores públicos.

Son colaboradores o auxiliares por que realizan negocios frente a terceros, no solo tareas dentro de la organización.



Los colaboradores dependientes de los esporádicos según la vinculación temporal con la empresa internos o externos.

Los colaboradores independientes son los que colaboran con el comerciantes de manera que exista entre ellos y el comerciante una relación de subordinados.



Los auxiliares apoyan al comerciante en sus operaciones mercantiles y giro del negocio, son independientes o dependientes.



concepto y personalidad jurídica de las sociedades

Se refiere a la entidad jurídica por la cual se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa con capacidad suficiente.



Las sociedades mercantiles implica una importante consideración por las facultades que observa mediante la identificación de la forma de adquirirlo.



Se refiere a la cualidad de la que deriva la aptitud para ser titular de derechos, obligaciones y el reconocimiento de capacidad jurídica.



La personalidad jurídica o moral no es más que la atribución por el ordenamiento jurídico de derechos y obligaciones a sujetos diversos de los seres humanos.



Son aquellas propiedades o características de identidad propias de las personas físicas o jurídicas en tanto que titulares de derecho.

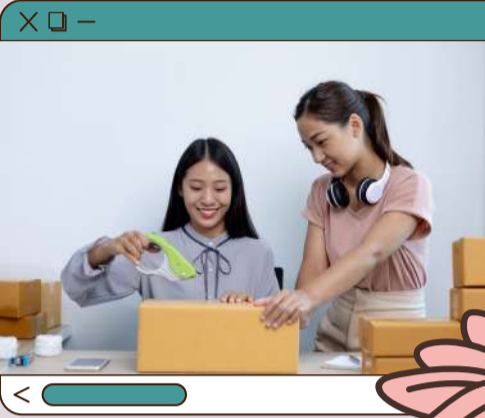


La Escritura orgánica de las sociedades mercantiles

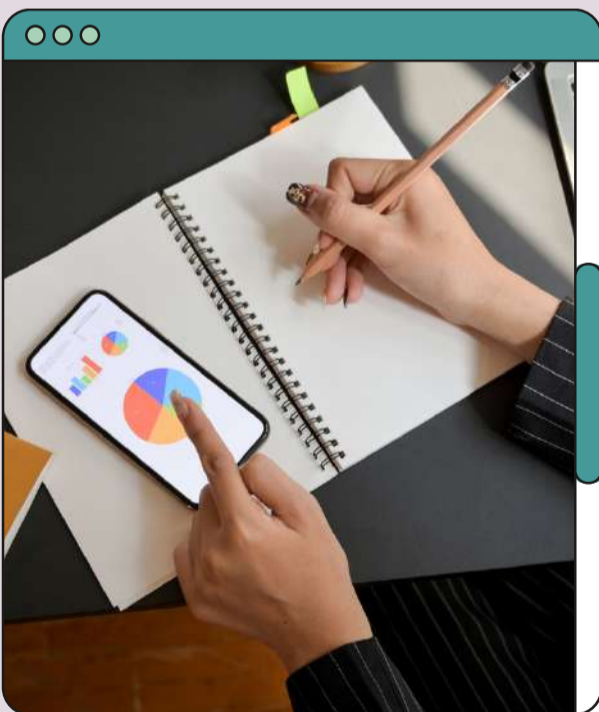
Sistema de gestión organizacional que permite delimitar las funciones de cada una de las áreas administrativas que componen a una compañía.



Son personas jurídicas, son comerciantes, sujeto de derechos y obligaciones, generadoras de voluntades capaces de realizar actos jurídicos.



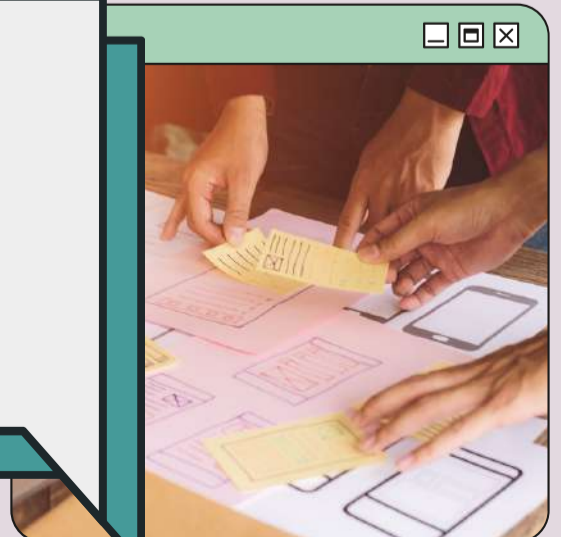
Establecen con claridad cual va a reparto de beneficios que rinde la sociedad para cada uno de los socios en la relación al capital apartado.



Es el documento obligatorio que da constancia y legalidad a la constitución de una sociedad al momento de crear una empresa.



● Fuente bibliográfica: Cervantes ahumada Raúl. Derecho mercantil. Editorial herrero, México.
Diaz bravo. Arturo derecho mercantil. Editorial porrua, México.



LOS SOCIOS



Un socio en economía se refiere a una persona física o jurídica que ha adquirido obligaciones y derechos sobre sociedad u organización.

Es un agente, persona u organización que se alía a otro con el fin de lograr un objetivo común



La sociedad define los derechos y deberes de cada uno de los socios con responsabilidad limitada, son los que responden por el capital que ha aportado en la sociedad.

Socios con responsabilidad limitada, sus socios obligados a hacerse cargo de deudas de la sociedad no solo con su aportación de capital.

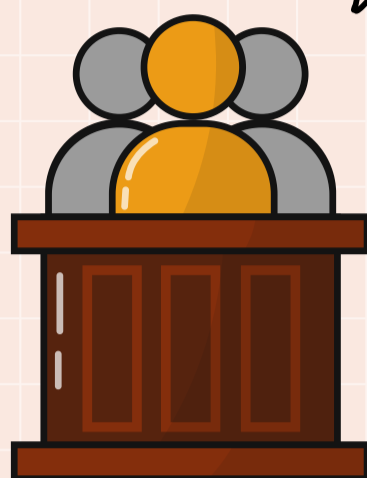


Fuente bibliográfica : Cervantes ahumada Raúl. Derecho mercantil. Editorial herrero, México.

Díaz bravo. Arturo derecho mercantil. Editorial porrua, México.

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

Son las palabras, letras y símbolos que conforman el nombre de una sociedad o asociación que permite individualmente y distinguirla de otros.



Es la forma de nombrar a la persona moral que permite identificar de manera equivocada.



La razón social figura en todos los documentos funcionales y en cualquiera de los documentos formales o legales.



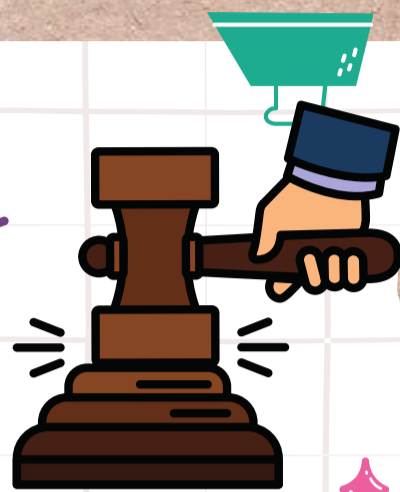
Debe ser realizada y autorizada por la secretaria de economía para garantizar que la sociedad mercantil que se utilizará una razón social.





OBJETO SOCIAL

Objeto social es requisito indispensable para constituir la sociedad de conformidad con lo establecido en los artículos.



CFF engloba todas las actividades que pueden ser partes de un objeto social de una sociedad mercantil.



La expresión de la actividad o actividades a las que se va a dedicar la sociedad constituye uno de los puntos.



Se trata de concretar qué actividades va a realizar la empresa, bien inmediatamente o en el futuro.



Es respaldar las actividades lucrativas que se desarrollan, dándoles a las entidades comerciales el derecho a poseer propiedades y efectuar contratos.



ORGANOS SOCIALES



Son un tipo de organización o grupo de personas que interactúan entre sí, manteniendo relaciones Sociales para cumplir objetivos

Pueden tomar varias formas dependiendo del contexto social.



Una organización social puede ser una empresa de corporación.



Son los organismos que suministran a la sociedad gratuitamente a precios convencionales.



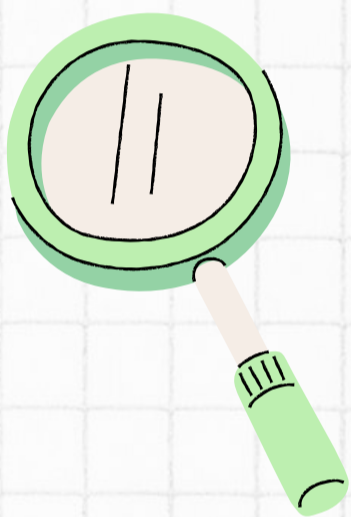
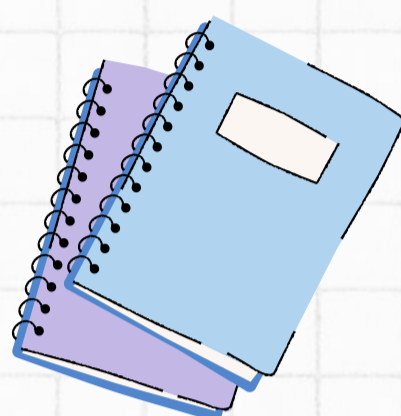


Nacionalidad



01

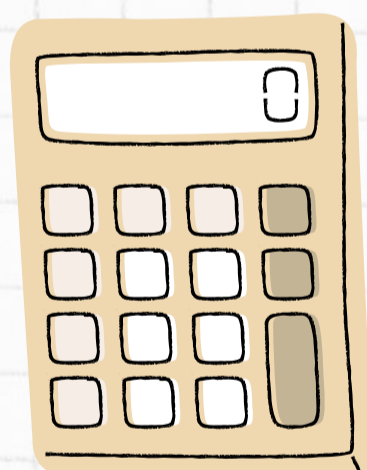
Es el derecho humano fundamental que establece el vínculo jurídico esencial entre el individuo y el estado.



02 Vinculo jurídico de una persona con un estado que le atribuye la condición del ciudadano.

03

Orden jurídico que existe entre un ciudadano de una nación determinada y el estado de esta última.



04

La nacionalidad es el individuo de plenos derechos de representación, participación, protección e Identidad.



fuentes bibliográficas: Cervantes ahumada Raúl. Derecho mercantil. Editorial herrero, México.
Díaz bravo. Arturo derecho mercantil. Editorial porrua, México.